

Recuadro 9 RIESGO CAMBIARIO CREDITICIO

El objetivo de este recuadro es plantear una forma de medir el Riesgo Cambiario Crediticio (RCC) que enfrentan las entidades financieras. El RCC está asociado al hecho de que, ante una depreciación abrupta del tipo de cambio, los prestatarios que generan sus ingresos en moneda doméstica incumplan el pago de sus créditos en moneda extranjera debido a un encarecimiento de sus cuotas mensuales⁹⁰. En estos casos, una depreciación abrupta de la moneda doméstica incrementa la cuota mensual de los prestatarios (en términos de moneda nacional), con lo que la probabilidad de incumplimiento aumenta, esto es, la cartera morosa de los créditos en moneda extranjera se incrementa.

En el contexto actual, la tendencia apreciatoria del tipo de cambio del Nuevo Sol con respecto al dólar ha venido incentivando a los prestatarios que generan sus ingresos en nuevos soles a tomar créditos en moneda extranjera, para así beneficiarse de un crédito con una menor cuota mensual. Dicha tendencia apreciatoria del Nuevo Sol está asociada al ingreso de dólares en la economía, el cual se explica por el incremento de la cantidad de dinero por parte de los bancos centrales de países desarrollados (EE.UU., Europa y Japón) y las condiciones macroeconómicas favorables de la economía peruana que viene recibiendo grandes flujos de inversión directa extranjera. Esta mayor oferta de dólares es una de las principales fuentes de expansión del crédito denominados en dólares de EE.UU. del sistema financiero.

La cartera morosa está determinada por factores microeconómicos por el lado de las entidades financieras (tecnología de administración del riesgo crediticio de cada entidad financiera) y de los prestatarios (condiciones del mercado en que operan las empresas, así como la situación del mercado laboral en el caso de las familias); por factores macroeconómicos (actividad económica, empleo, tipo de cambio, etc.); y, otros factores propios del sistema financiero como su marco legal.

En el caso de los créditos en moneda extranjera, el efecto del tipo de cambio sobre la cartera morosa puede ser importante. Debido a que el 42% de los créditos está denominado en dólares de EE.UU., resulta importante cuantificar el impacto de las variaciones del tipo de cambio sobre la cartera morosa en moneda extranjera.

Para ello, se analiza la relación dinámica entre la cartera morosa en moneda extranjera, el tipo de cambio y el PBI real (medidas como variaciones porcentuales anuales), a través de un vector autorregresivo (VAR por sus siglas en inglés)⁹¹. A partir de esta relación, se analiza el impacto de un choque exógeno en la aceleración de la depreciación anual del tipo de cambio⁹² sobre la variación anual de la cartera morosa en moneda extranjera.

Utilizando información mensual para el período enero 2001 – diciembre 2012, se estiman vectores autorregresivos para la cartera morosa en moneda extranjera, distinguiendo tres tipos de cartera: (i) los créditos totales del sistema financiero; (ii) los créditos a las empresas (corporativos,

90 Si el prestatario se endeuda en la misma moneda en que percibe sus ingresos, entonces no hay exposición a este riesgo.

91 Debido a que las series consideradas no son estacionarias en la muestra analizada, el VAR se estima en primeras diferencias.

92 El choque analizado es tal que afecta la variación anual del tipo de cambio.





grandes, medianas, pequeñas y microempresas); y, (iii) los créditos a los hogares (consumo e hipotecario).

El gráfico muestra la evolución de la respuesta de cada tipo de cartera morosa (variación anual) ante un aumento exógeno en la velocidad de depreciación de la moneda local⁹³. Específicamente, se analiza el impacto que tiene el aumento en una desviación estándar de la tasa de variación anual del tipo de cambio sobre la tasa de variación anual de la cartera morosa en moneda extranjera (total, empresas y hogares).

Los resultados indican que ante una aceleración en la depreciación anual de la moneda local en una desviación estándar (1,2% aproximadamente), la cartera morosa en moneda extranjera aumenta en todos los casos considerados; sin embargo, el efecto del choque analizado es mayor en las empresas que en los hogares. En el caso de las empresas, el efecto máximo sobre la cartera morosa es de 2,17% en términos anuales y se alcanza luego de 9 meses, aproximadamente, desde que ocurrió el choque cambiario; mientras que en el caso de los hogares, el efecto máximo es de 1,46% en términos anuales y se alcanza luego de 13 meses, aproximadamente. Ello puede estar asociado a que los créditos a las empresas tienen un mayor nivel de dolarización que los créditos a los hogares, por lo que tendrían una mayor sensibilidad a variaciones en el tipo de cambio.

Otra posible explicación de estos resultados es que una aceleración de la depreciación puede afectar la capacidad de pago de las empresas, además, a través de un aumento en sus costos de producción si estos están en dólares (por ejemplo, insumos importados). Alternativamente, es posible que la serie de morosidad de los créditos a hogares no refleje completamente el deterioro en su capacidad de pago, pues los créditos de consumo con un atraso de pago de más de 120 días son usualmente "castigados"⁹⁴, aunque un atenuante es que dichos créditos se otorgan principalmente en moneda nacional.

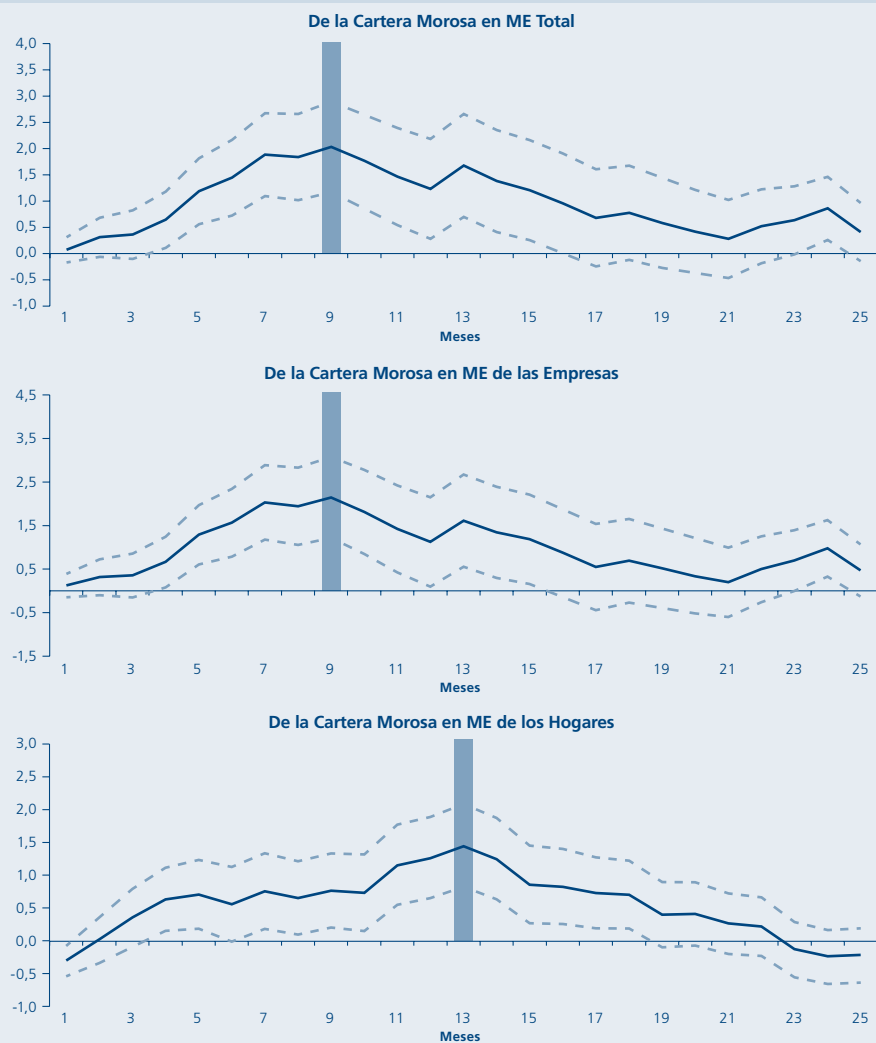
En resumen, la evidencia sugiere que una mayor depreciación tiene consecuencias adversas sobre la cartera morosa en moneda extranjera, tanto de empresas como de hogares. Por lo tanto, es importante que los reguladores del sistema financiero continúen tomando medidas para atenuar la exposición al RCC en un contexto de apreciación del tipo de cambio, que puede incentivar una mayor demanda por créditos en moneda extranjera.

En ese sentido, en noviembre de 2012, la SBS en coordinación con el BCRP estableció medidas para elevar los factores de ponderación de riesgo de crédito en el cálculo del patrimonio efectivo, correspondientes a los créditos en moneda extranjera otorgados a los deudores cuyos ingresos están denominados en moneda nacional (Resolución SBS N° 8548-2012); además, publicó un Proyecto de Resolución para modificar el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, referido al requerimiento de provisiones genéricas por riesgo cambiario crediticio.

93 La metodología y los resultados se basan en Espino y Lahura (2013), "La dinámica de la cartera morosa en moneda extranjera y el tipo de cambio: el caso peruano". Mimeo.

94 La entidad financiera puede proceder al castigo de un crédito otorgado a un deudor con una clasificación de riesgo "Pérdida" (con un atraso de pago mayor a 120 días), íntegramente provisionado, cuando exista evidencia real y comprobable de su irrecuperabilidad o cuando el monto del crédito no justifique iniciar acción judicial o arbitral. El castigo implica que el crédito se retira del balance junto con las provisiones específicas constituidas por dicho crédito, lo que automáticamente reduce el saldo de cartera morosa y, por ende, el ratio de morosidad.

FUNCIONES DE IMPULSO-RESPUESTA DE LA CARTERA MOROSA EN MONEDA EXTRANJERA ANTE UN CHOQUE DEL TIPO DE CAMBIO



Nota: La línea sólida representa la respuesta de la variable analizada. Las líneas punteadas que envuelven la línea sólida son las bandas de confianza construidas al 66%.

